



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1462-2025-UNAP

Iquitos, 22 de diciembre de 2025

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1460-2025-UNAP, de fecha 20 de diciembre 2025, se resuelve encargar del 20 al 23 de diciembre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta la reincorporación del titular don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien se encuentra de viaje debido al fallecimiento de su señora madre doña Luz Trinidad Espinoza Dávila, acaecida en la ciudad de Tarapoto el 20 de diciembre de 2025;

Que, es necesario modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1460-2025-UNAP, de fecha 20 de diciembre 2025, precisando que debe decir hasta el 22 de diciembre de 2025, en vez del 23 de diciembre de 2025, en razón que don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC) hará uso físico de sus vacaciones a partir del 23 al 25 de diciembre de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

#### **ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1460-2025-UNAP, de fecha 20 de diciembre 2025, de acuerdo a los siguientes términos:**

Dice: ...

“Encargar, del 20 al 23 de diciembre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)...”,

Debe decir: ...

“**Encargar, del 20 al 22 de diciembre de 2025, a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico (VRAC), las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)....**”,

#### **ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1460-2025-UNAP, quedan subsistentes.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Juan de Dios Jara Ibarra  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL